

DECRETO N°
TEMUCO,

2653
16 AGO. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.085 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.297 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa OMIL para el año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N°1.821 de fecha 14 de junio de 2016, que aprueba las actividades "Feria Laboral", "Capacitación en Oficio: Guardia OS-10" y "Capacitación en Oficio: Grúa Horquilla" del Programa OMIL.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la fecha de ejecución de las actividades "Capacitación en Oficio: Guardia OS-10" y "Capacitación en Oficio: Grúa Horquilla" en el Decreto Alcaldicio N°1.821 de fecha 14 de junio de 2016.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°1.821 de fecha 14 de junio de 2016, la cual se realizará de la siguiente forma:

"Capacitación en Oficio: Guardia OS-10"

Donde dice:		Debe decir:
Fecha de la actividad	Comienzo de la capacitación, 18 de julio de 2016	Comienzo de la capacitación, 29 de agosto de 2016

"Capacitación en Oficio: Grúa Horquilla"

Donde dice:		Debe decir:
Fecha de la actividad	Comienzo de la capacitación, 18 de julio de 2016	Comienzo de la capacitación, 18 de agosto de 2016

2. Manténgase en todo lo demás sin modificación el Decreto Alcaldicio N°1.821 de fecha 14 de junio de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR/RSV/rsv
Distribución:

- DIDECO
- OMIL
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



10DOC 1123182